

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

Excma. Sra.:

El "Populus boleana" ubicado en la biblioteca de la Chana, en Virgen de la Consolación, lo han talado; un árbol que se encontraba junto a un paso de peatones y que se hacía muy necesario para mitigar las altas temperaturas en verano.

Dado que se puede apreciar en las ramas secundarias y en las de base que no tenía pudrición, con una reducción de copa, quizá hubiera sido suficiente.



Por tanto, y a tenor de lo que dispone el ROM de este Ayuntamiento y los artículos 14, 15 y 16 del ROF, el concejal que suscribe realiza la siguiente solicitud de información a la que le asiste su cargo, para la que espera respuesta en un plazo no superior a los 5 días establecidos por la norma.

Solicito el informe que justifica la tala del citado ejemplar.

Granada, 5 de octubre de 2023



Jacobo Calvo Ramos  
Portavoz adjunto

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
SECRETARÍA GENERAL

**Expediente: 3641/2023**

**Destinatario/a: D. Jacobo Calvo Ramos. Concejel del Grupo Municipal Socialista**

**Asunto: Remisión de respuesta a petición de información**

En relación a su petición de información en la que solicita información relativa a **informe que justifique la tala del árbol ubicado en junto a la Biblioteca de la Chana**, adjunto le remito documentación suministrada a esta Secretaría General por D. Francisco José Almohalla Noguero, Concejel Delegado de Participación Ciudadana y Movilidad .

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico del las entidades locales (ROF) y 177 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), los Concejales tienen *"el deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten para hacer posible el desarrollo de su función, singularmente de las que han de servir de antecedente para decisiones que aún se encuentren pendientes de adopción, así como para evitar la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada, en original o copia, para su estudio"*.

EL SECRETARIO GENERAL  
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación: **DSHCPLFQ2CR503R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

**/SECRETARIO/A GENERAL**

23-10-2023 13:13:47

Contiene 1 firma digital





AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MANTENIMIENTO  
SERVICIO DE JARDINES

Su referencia: Expte. 3641/2023  
Expediente Mantenimiento 2055/2023

Adjunto le remito respuesta a la pregunta de D. Jacobo Calvo Ramos, Concejal del Grupo Socialista, sobre tala de árbol junto biblioteca de Chana.

Granada, firmado electrónicamente en la fecha abajo indicada

Código seguro de verificación: 9SG7Q4FQ40R008QLFSD2	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <a href="https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root">https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root</a>
Conforme de HURTADO GONZALEZ ANTONIO /DIRECTOR/A GENERAL DE MANTENIMIENTO 13-10-2023 13:29:28	
Contiene 1 firma digital 	Pag. 1 de 1

Código seguro de verificación: CSE5QLCPM3QK06QJ8SBO	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <a href="https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root">https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root</a>
Vº bueno de ALHONRLLA MOGUEROL FRANCISCO JOSE /CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN 17-10-2023 11:49:13	
Contiene 1 firma digital 	Pag. 1 de 1



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MANTENIMIENTO  
SERVICIO DE JARDINES

En relación con la solicitud de información formulada por D. Jacobo Calvo Ramos, Concejel del Grupo Municipal Socialista, respecto a la tala efectuada por este Servicio de Jardines de un álamo "boleana" situado en calle Virgen de La Consolación, comunicamos lo siguiente como justificación de dicha intervención de tala:

Que, efectivamente, tal y como se indica en el escrito de petición de información, en esta ocasión el fracaso del árbol y su consecuente tala no ha podido deberse a la existencia de pudriciones en la madera, síntoma de una estructura degradada que previsiblemente pudiese desplomarse a corto plazo. En este caso se ha debido a la **falta de vitalidad** del ejemplar, que se ha venido acrecentando durante los últimos cinco años hasta llegar a su actual estado de decaimiento fisiológico irreversible. En las fotografías incluidas en la ficha de tala adjunta se puede observar una pérdida generalizada de brotaciones en los ápices de las ramas, con muerte de éstas, y una deficiente respuesta del ejemplar al tratar de rehacer su copa emitiendo brotes vigorosos en la base de las ramas principales. Este estado observable de la copa del árbol nos indica que el ejemplar ha perdido toda posibilidad de recuperar la más mínima vitalidad. Haberlo sometido a una operación de poda de reducción de copa, que supone una fuerte pérdida de recursos para el árbol, en un ejemplar así de debilitado sólo hubiese supuesto más perjuicio para el árbol. Ésta sólo hubiese tenido sentido si hubiésemos contado con un árbol con defectos estructurales pero aún vigoroso. Por otra parte, dada la ubicación del árbol en una zona de intenso paso de personas y vehículos y dados los antecedentes de haberse producido ya la caída de algunas ramas, no era pertinente que los responsables del cuidado del dicho álamo nos arriesgásemos a mantenerlo en pie, siendo nuestra obligación tomar este tipo de decisiones.

Granada, firmado electrónicamente en la fecha abajo indicada

ANTONIO HURTADO GONZÁLEZ

Código seguro de verificación: CSE5ROCQ05R706QJ8S80

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por LIMARES GARCIA JOSE MANUEL /JEFE/A DEL SERVICIO DE JARDINES 13-10-2023 12:46:59

Contiene 1 firma digital



Pag. 3 de 3

